



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Martes, 20 de junio de 1995

Núm. 140

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.^a-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* del 27-11-1992), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

-Número 75/95 Seguridad Social a la empresa Copase, S.L., con domicilio en Mina Paquita, de Igüeña (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Número 114/95 Prestac. Desempleo a la empresa Bervicón, S.L., con domicilio en avenida Gómez Núñez, número 12, 4.º B, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 29.1 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

-Número 164/95 Seguridad Social a la empresa Construcciones Eugosa, S.L., con domicilio en calle Joaquín Costa, número 8, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas).

-Número 177/95 Seguridad Social a la empresa C.B. Prifer, con domicilio en Plaza Obispo Alcolea, número 4, de Astorga (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4

y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Número 181/95 Seguridad Social a la empresa Harinas Especiales Prefat, S.L., con domicilio en calle López Peláez, número 3-3.º, de Astorga (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Número 185/95 Seguridad Social a la empresa Construcc. y Promoc. Conde Luna, S.L., con domicilio en calle Arquitecto Torbado, número 6, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

-Número 188/95 Seguridad Social a la empresa Senén Álvarez Fernández, con domicilio en Urbanización de Benamariel (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

-Número 425/95 Seguridad Social a la empresa Círculo Templario Maragato, con domicilio en calle La Iglesia, número 14, de Astorga (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 475/95 Seguridad Social a la empresa Berciana de Mecanización y Calcu, S.A., con domicilio en avenida Portugal, número 12-1, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).



—Número 492/95 Seguridad Social a la empresa Limpieza e Impermeabilización Lasa, S.L., con domicilio en calle El Cristo, número 18, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Número 493/95 Seguridad Social a la empresa Taller Imprenta Arte, S.L., con domicilio en calle Padre Risco, número 23, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 499/95 Seguridad Social a la empresa Santiago Santos Martínez Martínez con domicilio en calle Capitán Cortés, número 5-1.º D, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 510/95 Seguridad Social a la empresa Rodríguez Moene, S.L., con domicilio en avenida Facultad, número 31, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 513/95 Seguridad Social a la empresa Comercial Apar, S.L., con domicilio en calle Laciaña, número 3, de Villablino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 514/95 Seguridad Social a la empresa José Antonio Castro Santiago, con domicilio en calle Juan Arce, número 3, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 526/95 Seguridad Social a la empresa Estudio y Deporte, S.L., con domicilio en calle Ordoño II, número 7, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 528/95 Seguridad Social a la empresa Servicios Nocturnos, S.A., con domicilio en calle Roa de la Vega, número 23, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Número 531/95 Seguridad Social a la empresa Comercial de las Cuevas, S.L., con domicilio en carretera de Valladolid, Km. 319, de Arcahueja (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas).

—Número 537/95 Seguridad Social a la empresa Ambulancias Laciaña, S.L., con domicilio en calle Buen Verde, número 10, de Caboalles de Abajo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del*

Estado 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 539/95 Seguridad Social a la empresa Hotel Bedunia, S.A., con domicilio en carretera Madrid-Coruña, Km. 304, de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 540/95 Seguridad Social a la empresa Hotel Bedunia, S.A., con domicilio en carretera Madrid-Coruña, Km. 304, de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 541/95 Seguridad Social a la empresa Hotel Bedunia, S.A., con domicilio en carretera Madrid-Coruña, Km. 304, de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 542/95 Seguridad Social a la empresa Hotel Bedunia, S.A., con domicilio en carretera Madrid-Coruña, Km. 304, de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 543/95 Seguridad Social a la empresa Hotel Bedunia, S.A., con domicilio en carretera Madrid-Coruña, Km. 304, de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 544/95 Seguridad Social a la empresa Hotel Bedunia, S.A., con domicilio en carretera Madrid-Coruña, Km. 304, de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 545/95 Seguridad Social a la empresa Hotel Bedunia, S.A., con domicilio en carretera Madrid-Coruña, Km. 304, de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 546/95 Seguridad Social a la empresa Hotel Bedunia, S.A., con domicilio en carretera Madrid-Coruña, Km. 304, de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 547/95 Seguridad Social a la empresa Hotel Bedunia, S.A., con domicilio en carretera Madrid-Coruña, Km. 304, de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 548/95 Seguridad Social a la empresa Hotel Bedunia, S.A., con domicilio en carretera Madrid-Coruña, Km. 304, de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción tipificada

en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 554/95 Seguridad Social a la empresa Centro Geriátrico Emeritas, S.L., con domicilio en Obispo Alvarez Miranda, número 10, 2.º, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Número 557/95 Seguridad Social a la empresa Organización Minera, S.A., con domicilio en calle Generalísimo, número 17-2.º, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

-Número 568/95 Prestac. Desempleo a la empresa Promoción Obras y Contratas, S.L., con domicilio en calle Alcalde Miguel Castaño, número 82-1.º, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 29.1 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

-Número 584/95 Seguridad Social a la empresa Burbia, Sistemas de Seguridad contra Incendios, S.L., con domicilio en calle Murcia, número 70, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Número 588/95 Seguridad Social a la empresa Maximino Muñoz González, con domicilio en calle Padre Risco, número 22, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Número 590/95 Seguridad Social a la empresa Café Bierzo Universidad, S.L., con domicilio en avenida Portugal, número 165, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 601/95 Seguridad Social a la empresa Petrober, S.A., con domicilio en avenida de Asturias, número 137, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

-Número 518/95 Seguridad Social a la empresa Fabricaciones First, S.L., con domicilio en Coto de Abajo, s/n, de San Felíz de Torío (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Número 604/95 Seguridad e Higiene a la empresa Decoraciones Flemin, S.L., con domicilio en calle Obispo Alvarez Miranda, número 14, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 10.9 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Número 612/95 Seguridad Social a la empresa Rosa María González Losada, con domicilio en avenida Valdés, número 40, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 613/95 Seguridad Social a la empresa Evesgon, S.A., con domicilio en calle General Mola, número 16, de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

-Número 615/95 Seguridad Social a la empresa Centro Geriátrico Eméritas, S.L., con domicilio en Alcalde Alvarez Miranda, número 10-2, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Número 627/95 Seguridad Social a la empresa Proyectos, Estudios e Instal. Ind., S.A., con domicilio en avenida General Sanjurjo, número 5, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Número 631/95 Seguridad Social a la empresa Leotrans, S.L., con domicilio en carretera Santander, Km. 5,700, de Villarodrigo de las Regueras (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Número 635/95 Seguridad Social a la empresa Decoraciones Flemin, S.L., con domicilio en c/ Obispo Alvarez Miranda, 14 bajo de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

-Número 636/95 Seguridad Social a la empresa Talleres Maquinor, S.L., con domicilio en avenida Antibióticos, número 204, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Número 640/95 Prestac. desempleo a la empresa Unión de Campesinos Leoneses, con domicilio en avenida Independencia, número 2, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 29.1 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

-Número 641/95 Prestac. desempleo a la empresa Evesgon, S.A., con domicilio en calle General Mola, número 16, de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 29.1 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

-Número 657/95 Seguridad Social a la empresa León Asador, S.L., con domicilio en carretera León-Astorga, s/n, de Hospital de Orbigo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del*

Estado 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 658/95 Seguridad Social a la empresa C.B. Centro Deportivo Heisei, con domicilio en calle Astorga, número 15, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 661/95 Seguridad Social a la empresa Bici-Golf, S.L., con domicilio en calle Párroco Pablo Díez, 63, de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 13.3 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de diez mil pesetas (10.000 pesetas).

-Número 662/95 Seguridad Social a la empresa Bici-Golf, S.L., con domicilio en calle Párroco Pablo Díez, 63, de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Número 663/95 Seguridad Social a la empresa Pablo y Eloña, S.L., con domicilio en plaza San Marcelo (Recreo Industrial), de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 13.3 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de diez mil pesetas (10.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que les asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Asuntos Sociales, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.b) de la Ley 8/88, de 7 de abril (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88) sobre infracciones y sanciones en el Orden Social, y artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, al efecto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 31 de marzo de 1995.

3759

45.720 ptas.

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* del 27-11-1992), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

-Número 157/95 Seguridad Social a la empresa Sdad. de Servicios Generales, S.A., con domicilio en calle Las Violetas número 13, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 201/95 Seguridad Social a la empresa Fco. Javier Gómez García, con domicilio en calle República Argentina, número 31, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88) proponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

-Número 266/95 Seguridad Social a la empresa Miguel Carlos Grande Rubio, con domicilio en calle Tizona, número 59, de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88) proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Número 286/95 obstrucción a la empresa Contratas Virval, S.L., con domicilio en calle Las Eras, s/n, de La Virgen del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 49.1 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88) proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Número 311/95 Seguridad e Higiene a la empresa Urbanizaciones y Promociones "Los Galos, S.L.", con domicilio en calle Mateo Garza, número 25, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 10.9 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88) proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Número 388/95 Seguridad Social a la empresa Julián Miguélez Frade, con domicilio en avenida José Antonio, número 3, de Veguellina de Orbigo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88) proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Número 391/95 Seguridad Social a la empresa José Antonio Rodríguez Alvarez, con domicilio en Santa María del Monte de Cea (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88) proponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

-Número 433/95 Seguridad Social a la empresa Unión J.P., S.L. con domicilio en calle Pedro Santalla, número 3, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88) proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Número 434/95 Seguridad Social a la empresa Union J.P., S.L., con domicilio en Polígono Industrial del Bierzo, 9, de Toral de los Vados-Villadecanes (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 440/95 Seguridad Social a la empresa Clemente Martínez López, con domicilio en Caboalles de Abajo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88) proponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

-Número 464/95 Seguridad Social a la empresa Estelita Benéitez Alvarez, con domicilio en avenida General Sanjurjo, número 1, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado*

15-4-88) proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Número 519/95 Seguridad Social a la empresa Julián Miguélez Frade, con domicilio en c/ José Antonio, número 3, de Veguellina de Orbigo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88) proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Número 581/95 Seguridad Social a la empresa Otercons, S.L., con domicilio en Ctra. Circunvalación (Plaza de Toros), de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88) proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Número 624/95 Seguridad Social a la empresa Ctnes. Pérez Alvarez, S.L. con domicilio en calle Moisés de León, número 10-1.º, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 684/95 Seguridad Social a la empresa Lion Trans, S.L., con domicilio en calle Pardo Bazán, número 10, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88) proponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

-Número 686/95 Seguridad Social a la empresa Legio Estructuras Metálicas, S.L., con domicilio en Ctra. Nacional 630, Km. 154,2, de Onzonilla (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 13.3 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88) proponiéndose una sanción de diez mil pesetas (10.000 pesetas).

-Número 687/95 Seguridad Social a la empresa Manuel García García, con domicilio en calle La Fuente, s/n, de Valverde de la Virgen (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88) proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Número 688/95 Seguridad Social a la empresa Manuel García García, con domicilio en calle La Fuente, s/n, de Valverde de la Virgen (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88) proponiéndose una sanción de ciento cinco mil pesetas (105.000 pesetas).

-Número 704/95 Seguridad Social a la empresa Carbones del Puerto, S.A., con domicilio en plaza Calvo Sotelo, número 1-1, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88) proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Número 709/95 Seguridad Social a la empresa Moquexpor León, C.B., con domicilio en calle Jorge Manrique, número 10-BI. 39 de Armunia (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 727/95 Seguridad Social a la empresa Hotel Bedunia, S.A., con domicilio en Ctra. Madrid-Coruña, Km. 304, de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.6 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones

y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88) proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Número 740/95 Seguridad Social a la empresa Unión Ferrallista del Bierzo, S.A., con domicilio en calle General Gómez Núñez, número 26, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88) proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Número 753/95 Seguridad Social a la empresa Ramos Sabugo, S.A., con domicilio en avenida Ordoño II, número 7, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 755/95 Seguridad Social a la empresa Fabricaciones First, S.L., con domicilio en calle Coto de Abajo, s/n, de San Feliz de Torío (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 756/95 Seguridad Social a la empresa Centro Geriátrico Eméritas, S.L., con domicilio en calle Obispo Alvarez Miranda, número 10-2, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88) proponiéndose una sanción de cien mil cien pesetas (100.100 pesetas).

-Número 773/95 Seguridad Social a la empresa Pulimentos La Suiza, S.L., con domicilio en calle Cardenal Cisneros, número 16, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88) proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Número 775/95 Seguridad Social a la empresa Minas del Bernesga, S.L., con domicilio en plaza Calvo Sotelo, número 7-3, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 792/95 Seguridad Social a la empresa Sancayo, S.L., con domicilio en calle Ave María, número 2, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 13.4 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88) proponiéndose una sanción de diez mil pesetas (10.000 pesetas).

-Número 803/95 Seguridad Social a la empresa Construcciones Primitivo e Hijo, S.L., con domicilio en Plaza Mayor, número 5, de Riego de la Vega (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88) proponiéndose una sanción de ciento dos mil pesetas (102.000 pesetas).

-Número 813/95 Seguridad Social a la empresa Simpa, S.L., con domicilio en Pol. Industrial del Bierzo, nave 4, de Toral de los Vados (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 817/95 Seguridad Social a la empresa Coamarbe, S.L., con domicilio en plaza Mayor, número 12, de Cacabelos (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5

de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 818/95 Seguridad Social a la empresa Construcciones Almazcara, S.L., con domicilio en calle Fueros de León, número 1, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88) proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Número 819/95 Seguridad Social a la empresa Contratas Galaico Castellana, S.L., con domicilio en avenida España, número 9-2.º C, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88) proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Número 820/95 Seguridad Social a la empresa Sancayo, S.L., con domicilio en calle Ave María, número 2, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88) proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Número 856/95 Seguridad Social a la empresa Embutidos Monte León, S.L., con domicilio en calle Calvo Sotelo, s/n, de Cistierna (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Asuntos Sociales, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.b) de la Ley 8/88 de 7 de abril (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88) sobre infracciones y sanciones en el Orden Social, y artículo 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, al efecto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de abril de 1995.-Fernando José Galindo Meño.

4562

32.040 ptas.

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* del 27-11-1992) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

-Número 15T/95 prestaciones desempleo al trabajador Agostinho Dos Santos, con domicilio en calle La Fuxiaca, número 30, de Villablino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 30.3.1 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de extinción de las prestaciones por desempleo, con exclusión a percibir las presta-

ciones durante 1 año y devolución de las indebidamente percibidas.

-Número 41T/95 prestaciones desempleo al trabajador Santiago Alvarez Alvarez, con domicilio en Trav. de la Cemba, número 5-1.º de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 30.3.1 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de extinción de prestaciones por desempleo con devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

-Número 328/95 seguridad e higiene, a la empresa Transportes Alejandro Vega, S.L., con domicilio en avenida España, número 35-4.º B, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 9.2 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88) proponiéndose una sanción de diez mil pesetas (10.000 pesetas).

-Número 344/95 Seguridad Social a la empresa reparación y bobinado, instalaciones y mantenimiento, con domicilio en calle Verardo García Rey, número 33, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 352/95 Seguridad Social a la empresa Compibel, S.L., con domicilio en avenida 18 de Julio, número 44, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

-Número 393/95 Seguridad Social a la empresa Juan Alonso Martínez, con domicilio en avenida del Bierzo, número 24, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 394/95 Seguridad Social a la empresa Venancio Fernández Vuelta, con domicilio en calle Santo Toribio de Mogrovejo, número 45, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 397/95 Seguridad Social a la empresa Eugenia Girón González, con domicilio en calle Riego de Ambrós, número 28, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 401/95 Seguridad Social a la empresa Clemente Rebordinos Linacero, con domicilio en calle San Claudio, número 14, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 413/95 Seguridad Social a la empresa María Isabel Almuzara Jover, con domicilio en plaza Cortes Leonesas, número 9, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Número 421/95 Seguridad Social a la empresa Com. Bienes La Sala II, con domicilio en avenida Laciana, número 38, de Villablino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infrac-

ciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Número 435/95 Seguridad Social a la empresa Valeriano García Merino, con domicilio en avenida General Sanjurjo, número 3, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 436/95 Seguridad Social a la empresa Valeriano García Merino, con domicilio en avenida General Sanjurjo, número 3, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 441/95 Seguridad Social a la empresa M.^a Angeles Prieto Díez, con domicilio en avenida San Andrés, número 3, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Número 485/95 Seguridad Social a la empresa Tubema, S.L., con domicilio en calle Isaac Peral, número 1, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Número 486/95 Seguridad Social a la empresa Pavimentos Marbe, S.L., con domicilio en Trav. Eladia Baylina, número 2, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Número 488/95 Seguridad Social a la empresa Blams, S.L., con domicilio en calle Luciana Fernández, 3, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 512/95 Seguridad Social a la empresa Solana de Andrés, Rosa María, con domicilio en calle Relojero Losada, número 9, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 516/95 Seguridad Social a la empresa Vecasu, S.L., con domicilio en Ctra. Palanquinos de Villanueva de las Manzanas (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Número 520/95 Seguridad Social a la empresa Gregorio Benito Pernia Alonso, con domicilio en calle Fraga Iribarne, s/n, de Molinaseca (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 521/95 Seguridad Social a la empresa Marina Sánchez Gil Granados, con domicilio en calle Antonio Valbuena, número 1, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infrac-

ciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Número 524/95 Seguridad Social a la empresa Suárez Dobón, S.L., con domicilio en calle La Iglesia, número 14, de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Número 600/95 Seguridad Social a la empresa Horno Elba, S.L., con domicilio en calle Vistalegre, 4.^a travesía, de Armunia (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Número 746/95 Seguridad Social a la empresa S.A.T. Accal, con domicilio en calle Postas, número 2-1.^o, de Astorga (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Número 794/95 Seguridad Social a la empresa Tecno Eléctrica, S.A., con domicilio en Corbillos de la Sobarriba (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas).

-Número 800/95 Seguridad Social a la empresa Pavimentos y Limpiezas, S.A., con domicilio en 1.^a Travesía Peregrinos, número 4, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Número 801/95 Seguridad Social a la empresa Pavimentos y Limpiezas, S.A., con domicilio en 1.^a Travesía Peregrinos, número 4, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Número 823/95 Seguridad Social a la empresa Talleres Maquinor, S.L., con domicilio en avenida Antibióticos, número 204, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Número 833/95 Seguridad Social a la empresa Leonesa de Serv. al Automovilista, S.A., con domicilio en carretera Golpear-Alto Portillo, s/n, de Valdefuente (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

-Número 837/95 Seguridad Social a la empresa Hotel Bedunia, S.A., con domicilio en Ctra. Madrid-Coruña, Km. 304, de La Bañeza, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 851/95 Seguridad Social a la empresa Fernández Baquero, S.L., con domicilio en Ctra. León-Astorga, Km. 4, de La Virgen del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril,

sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Número 857/95 Seguridad Social a la empresa José Fernández Blanco, con domicilio en calle Alcalde Miguel Castaño, número 54, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Número 860/95 Seguridad Social a la empresa José Fernández Blanco, con domicilio en calle Alcalde Miguel Castaño, número 54, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Número 861/95 Seguridad Social a la empresa Alafer, S.L., con domicilio en calle La Ermita, 16, de La Virgen del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Número 863/95 Seguridad Social a la empresa Decolux, S.L., con domicilio en avenida de Madrid, número 24, de Puente Castro (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Número 867/95 Seguridad Social a la empresa Decolux, S.L. con domicilio en avenida Madrid, número 24, de Puente Castro (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Número 873/95 Seguridad Social a la empresa Construcciones Marola, S.A., con domicilio en F.C. Renfe Palencia-Coruña, P.K. 170, de Astorga (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Número 886/95 Seguridad Social a la empresa Pulimentos La Suiza, S.L., con domicilio en calle Cardenal Cisneros, número 16, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Número 893/95 Seguridad Social a la empresa Antracitas La Estrella, S.A., con domicilio en Valderrueda (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Número 909/95 Seguridad Social a la empresa Ofimatleón, S.L., con domicilio en calle Juan de la Cosa, número 10, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

-Número 910/95 Seguridad Social a la empresa José Luis Gómez García, con domicilio en Santiesteban y Osorio, número 18, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado*

15-4-88), proponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

-Número 923/95 Seguridad Social a la empresa Recauchutados León, S.L., con domicilio en avenida San Ignacio de Loyola, número 68, de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.6 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Número 926/95 Seguridad Social a la empresa Roberto Lechoso Estrada, con domicilio en calle Fernández Cadorniga, número 5, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 930/95 Seguridad Social a la empresa Natalia Riveiro Viejo, con domicilio en calle Tarifa, número 10, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Número 933/95 Seguridad Social a la empresa Ramírez San Martín, S.L., con domicilio en calle Ana Mogas, número 8 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 934/95 Seguridad Social a la empresa Mario Araujo de Oliveira, con domicilio en Campo Bajo Sorbeda del Sil, de Páramo del Sil (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 935/95 Seguridad Social a la empresa Esticsa, S.A., con domicilio en avenida Padre Isla, número 22, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas).

-Número 939/95 Obstrucción a la empresa Minas y Explotaciones Forestales, S.L., con domicilio en avenida de Bembibre, s/n, de Toreno (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 49.1 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

-Número 956/95 Seguridad Social a la empresa Benito San Martín García, con domicilio en avenida Las Murallas, número 1, de Astorga (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 957/95 Seguridad Social a la empresa Tubema, S.L., con domicilio en calle Fabero, número 20, de Ponferrada (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 963/95 Seguridad Social a la empresa Fabricaciones First, S.L., con domicilio en calle Coto Abajo, s/n, de Garrafe de Torío (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del*

Estado 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Número 965/95 Seguridad Social a la empresa Comunidad de Bienes Tras, con domicilio en calle Mateo Garza, número 18, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 969/95 Seguridad Social a la empresa Sumites, S.A., con domicilio en calle Párroco Pablo Díez, número 13, de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas).

—Número 971/95 Seguridad Social a la empresa Moquexpor León, C.B., con domicilio en calle Jorge Manrique, número 10, bajo, de Armunia (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Número 972/95 Seguridad Social a la empresa García Obras, S.L., con domicilio en calle La Sierra, número 3, de Villaquilambre (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho el derecho que les asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Asuntos Sociales, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.b) de la Ley 8/88 de 7 de abril (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88) sobre infracciones y sanciones en el Orden Social y artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, al efecto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma, a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 5 de mayo de 1995.—Fernando José Galindo Meño.

5155

48.240 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.3. 2.ª c) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (*BOE* número 156, de 30 de junio de 1992), se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Edificio de Usos Múltiples, Avenida de Peregrinos, s/n, León, cuanto consi-

deren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

Expedientes que se detallan:

—Solicitud de don José García Pacios, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el término municipal de Ponferrada.

—Solicitud de don Manuel González Sánchez, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el término municipal de Cabañas Raras.

León, 7 de junio de 1995.—El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

6460

2.760 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

CEDULA DE NOTIFICACION DE EMBARGO

En el expediente administrativo de apremio número 40/95, seguido en esta Recaudación contra el deudor don Carlos Sáiz Fernández, se ha dictado por el señor Recaudador Municipal en fecha 19 de abril de 1995, la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor a esta Hacienda Municipal, don Carlos Sáiz Fernández, con NIF número 9.663.445-H por débitos por los conceptos y ejercicio del Impuesto sobre Actividades Económicas, 1992, 1993 y 1994; Impuesto sobre Bienes Inmuebles 1994; Impuesto Vehículos Tracción Mecánica, 1990 a 1994, inclusivos; Agua, Basura, Alcantarillado e IVA Agua, Trim. 4.º de 1991, 1992, 1992 y trim. 1.º, 2.º y 3.º de 1994, siendo el importe por principal de 400.089 pesetas; 80.018 pesetas del veinte por ciento de apremio y 300.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses de demora, a resultas, lo que hace un total conjunto de 780.107 pesetas y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes, o en su caso, no conocerse, acuerdo embargar y embargo el inmueble de su titularidad que a continuación se indica:

Una onceava parte indivisa de urbana: Finca número uno.—Local destinado a guarda de coches, con once plazas de estacionamiento señaladas con los números uno a once, inclusivos, sito en la planta baja del edificio en León, enclavado en la parcela 2.1, manzana número 2, del polígono 58, entre las calles de Truchillas, del Ausente y del Cabrera, con acceso propio e independiente para vehículos y personas, desde la primera y última de esas vías citadas. Tiene una superficie construida de doscientos sesenta y cinco metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y útil, de doscientos cincuenta y seis metros con noventa y cinco decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con la calle Truchillas; Sur, con la calle del Cabrera; Este, con las fincas números 2.2 y 2.3 del proyecto de compensación, sobre el que alzan sendos edificios en régimen de propiedad; y Oeste, local comercial que forma la finca número dos y zonas de acceso a los portales A y B del edificio. Dentro de esta finca se enclavan las dos cajas de escalera con que cuenta el total inmueble y las zonas de trasteros a ellas adosadas. Le corresponde una cuota de participación del 15,42%.

Se concreta esta onceava parte indivisa, en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje señalada con el número cinco en el suelo del local con pintura indeleble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, a favor de don Carlos Sáiz Fernández, al tomo 2.455, libro 113 de la sección 3.ª, finca número 6.427, folios 46 y 48.

Del presente embargo, se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, por los conceptos, ejercicios e importes reseñados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente diligencia de embargo al deudor, en su caso, a su cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, si los hubiese, requiriéndoles para que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expídanse, según previene el artículo 125 de dicho Reglamento, los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión en su momento de este expediente al señor Tesorero Municipal para que autorice la subasta pública (artículo 145 R.G.R.).

Y no habiendo sido posible la práctica de la notificación de la anterior diligencia al deudor, por estar reiteradas veces ausente de su domicilio a las horas de su práctica, se le notifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y exposición pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, con las siguientes advertencias:

1.^a—Que según previene el artículo 124.1f) del Reglamento General de Recaudación, se tomará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León.

2.^a—Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124.2 del citado Reglamento, se le requiere para que haga entrega en esta Recaudación, de los títulos de propiedad, en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, indicándole, que de no entregarlos, serán suplidos a su costa, mediante certificación del señor Registrador, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140.2 del referido Texto.

3.^a—Que contra el presente acto notificado, puede interponer recurso ordinario ante el Ilmo. señor Alcalde en el plazo de un mes. Transcurridos tres meses sin que reciba notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año, que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/92). Podrá no obstante, interponer el recurso que estime pertinente.

León, 2 de junio de 1995.—El Recaudador (ilegible).

6131 11.520 ptas.

PONFERRADA

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1995, acordó aprobar inicialmente y, si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente el siguiente proyecto:

Urbanización de calles en Villar de los Barrios, redactado por la Sección Técnica Municipal y con un presupuesto de 20.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el expediente y proyecto estarán expuestos al público en la Sección de Contratación, por término de quince días, a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones, computándose el plazo a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 1 de junio de 1995.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6137 1.920 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1995, adoptó acuerdo provisional de modificación del acuerdo adoptado el 6 de julio de 1994, sobre imposición y ordenación de Contribuciones Especiales referidas a la obra de "Urbanización de la calle Aluches, en Mansilla de las Mulas". Concluido el trámite de exposición pública anunciado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, n.º 96, de 27 de abril de 1995, sin que se haya formulado ninguna reclamación, queda elevado a definitivo de forma automática el acuerdo provisional.

Seguidamente se publica el texto íntegro, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (publicada en el BOE n.º 313, de 30 de diciembre de 1988).

MODIFICACION ACORDADA A LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR URBANIZACION DE LA CALLE ALUCHES, EN MANSILLA DE LAS MULAS.

Se modifica el apartado segundo, tercero y cuarto del adoptado el 6 de julio de 1994 y publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 255, correspondiente al 9 de noviembre de 1994, que permanece vigente en sus restantes apartados.

Segundo.—Ordenar el citado tributo fijando como elementos necesarios los siguientes:

1.—El coste total de ejecución previsto en estas obras es de 6.471.947 pesetas.

2.—Del coste total de ejecución de las obras a cargo de la Corporación se realiza la totalidad, ya que ninguna subvención ni ayuda se recibe para ellas.

3.—La base imponible se determina en la cantidad de 3.235.973 pesetas.

4.—El módulo de reparto a aplicar serán los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por las obras.

5.—De conformidad con los datos del proyecto y siendo la unidad de módulo el metro lineal de fachada resultan un total de 277 metros.

6.—Sujetos pasivos son los propietarios de los inmuebles cuya fachada da frente a la vía pública objeto de urbanización.

7.—La cuota resultante por cada metro lineal de fachada es de 11.682 pesetas.

Tercero.—Se suprime este apartado.

Cuarto.—Aprobar la relación de sujetos pasivos y cuotas provisionales individuales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos, previniéndose que contra el acuerdo definitivo y la Ordenanza podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Mansilla de las Mulas, 8 de junio de 1995.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

6468 1.500 ptas.

LA BAÑEZA

El Ayuntamiento de La Bañeza, en virtud de resolución de la Alcaldía número 30/95, de fecha 1 de junio de 1995 y en cumplimiento de la base cuarta de la convocatoria hecha pública para cubrir, mediante el sistema de concurso-oposición libre, una plaza de Conserje, ha resuelto aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la referida convocatoria y que es como sigue:

Admitidos:

Alvarez Cadenas, Luis

Cabrero Pérez, Gonzalo

Casas Toral, Ana Isabel
 Falagán Miguélez, Dorita
 Fernández Montero, José Carlos
 Fernández-Lavandera Santos, Nazareth Olga
 Ferrero Cuervo, M.^a José
 Fuente López, María Araceli de la
 Fuentes Flórez, Fernando
 García Carbajo, Ana Isabel
 García Fernández, M.^a Alejandra
 García García, Silvia
 González Domínguez, Isabel
 González Guerrero, Julita
 Linacero Toral, Antonia
 Llamas Abadiño, Eduardo
 Martín del Río, Jesús Angel
 Merillas Pérez, Asunción
 Mielgo Ramos, Pilar
 Miguélez Asensio, M.^a Jesús
 Molleda Fernández, M.^a del Pilar
 Moratinos Adiego, Amada
 Navarro del Río, Dolores
 Otero Pachón, Miguel Angel
 Pérez Barros, M.^a José
 Pérez Martínez, José Fernando
 Rodríguez Cadenas, Andrés
 Roy Cordero, Carmen
 Vega Carro, Raquel
 Vidal Martínez, José Luis
 Villalón Martín, Pedro

Excluidos:

Rodríguez Gorgojo, M. ^a Victoria	<u>Causas</u> 3
Rodríguez Velasco, Ana Isabel	3 y 4

Enumeración de las causas de exclusión:

- 1.-Instancia presentada fuera de plazo.
- 2.-No aportar fotocopia de DNI.
- 3.-No aportar carta de pago o recibo acreditativo de haber abonado los derechos de examen, haberlos abonado fuera de plazo o no corresponder lo abonado con lo exigido en la convocatoria (ver rectificación de errores BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 108, de 12 de mayo de 1995 y *Boletín Oficial de Castilla y León*, número 87, de 9 de mayo de 1995).

4.-No aportar fotocopia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria y diplomas aportados para la fase de concurso.

La citada lista queda expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de 15 días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para reclamaciones y subsanación de errores, a tenor de la base cuarta de la convocatoria, quedando la misma elevada automáticamente a definitiva de no producirse éstas.

La Bañeza, 1 de junio de 1995.-El Alcalde, Antonio Fernández Calvo.

* * *

El Ayuntamiento de La Bañeza, en virtud de resolución de la Alcaldía número 34/95, de fecha 1 de junio de 1995, y en cumplimiento de la base sexta de la convocatoria hecha pública para cubrir, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, de una plaza de Técnico de Administración General, ha resuelto aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la referida convocatoria y que es como sigue:

Admitidos:

Emilio Villanueva Antón

Excluidos:

Ninguno.

La citada lista queda expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de 10 días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para reclamaciones y subsanación de errores, a tenor del artículo 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, quedando la misma elevada automáticamente a definitiva de no producirse éstas.

La Bañeza, 1 de junio de 1995.-El Alcalde, Antonio Fernández Calvo.

* * *

El Ayuntamiento de La Bañeza, en virtud de resolución de la Alcaldía número 33/95, de fecha 1 de junio de 1995, y en cumplimiento de la base quinta de la convocatoria hecha pública para cubrir, mediante el sistema de concurso de méritos, de una plaza, en régimen laboral, de Peón Electricista, ha resuelto la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la referida convocatoria y que es como sigue:

Admitidos:

José Manuel Prieto Jáñez

Excluidos:

Ninguno.

La citada lista queda expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de 10 días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para reclamaciones y subsanación de errores, a tenor del artículo 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, quedando la misma elevada automáticamente a definitiva de no producirse éstas.

La Bañeza, 1 de junio de 1995.-El Alcalde, Antonio Fernández Calvo.

* * *

El Ayuntamiento de La Bañeza, en virtud de resolución de la Alcaldía número 31/95, de fecha 1 de junio de 1995, y en cumplimiento de la base quinta de la convocatoria hecha pública para cubrir, mediante el sistema de concurso de méritos, de una plaza, en régimen laboral, de Auxiliar-Administrativo de Archivos y Bibliotecas, ha resuelto aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la referida convocatoria y que es como sigue:

Admitidos:

Lucinda Miguélez Vecino

Excluidos:

Ninguno.

La citada lista queda expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de 10 días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para reclamaciones y subsanación de errores, a tenor del artículo 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, quedando la misma elevada automáticamente a definitiva de no producirse éstas.

La Bañeza, 1 de junio de 1995.-El Alcalde, Antonio Fernández Calvo.

* * *

El Ayuntamiento de La Bañeza, en virtud de resolución de la Alcaldía número 32/95, de fecha 1 de junio de 1995 y en cumplimiento de la base quinta de la convocatoria hecha pública para cubrir, mediante el sistema de concurso de méritos, de una plaza, en régimen laboral, de Oficial adscrito al Servicio de cementerio, ha resuelto aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la referida convocatoria y que es como sigue:

Admitidos:

Isaac Ferrero González

Excluidos:

Ninguno.

La citada lista queda expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de 10 días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para reclamaciones y subsanación de errores, a tenor del artículo 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, quedando la misma elevada automáticamente a definitiva de no producirse éstas.

La Bañeza, 1 de junio de 1995.—El Alcalde, Antonio Fernández Calvo.

6138 4.410 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A Juan Carlos Prieto del Río para la instalación de establecimiento dedicado a pub en la calle Tejadillo, 23, a la calle Emilio Alonso Ferrero de esta ciudad.

La Bañeza, 29 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

6136 390 ptas.

BENUZA

Aprobado por la Corporación Municipal, el proyecto de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio, 3.ª fase", número 65, del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1995, confeccionado por el Arquitecto don Benjamín G. Gutiérrez Alvarez y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 15.000.000 de pesetas, se encuentra expuesto al público, por quince días, en las oficinas del Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones.

Benuza, 31 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

6120 270 ptas.

MATADEON DE LOS OTEROS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal para el ejercicio 1995, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Matadeón de los Oteros, 31 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

6135 270 ptas.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Aprobado por este Pleno, en sesión del día 24 de mayo el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de la calle Real de Villanueva de las Manzanas" redactado por el Ingeniero Ismael Castro Patán, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villanueva de las Manzanas, 31 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día 24 de mayo, el pliego de condiciones que ha de regir la contratación mediante subasta de las obras de "Pavimentación de la calle Real

de Villanueva de las Manzanas", se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones al proyecto y pliego de condiciones, en tanto no se resuelvan.

En resumen el pliego de condiciones es el siguiente:

Objeto: Pavimentación de la calle Real de Villanueva de las Manzanas.

Tipo: Siete millones (7.000.000) a la baja, gastos, honorarios e impuestos incluidos.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Fianza provisional: 2 por 100. Definitiva: 4 por 100.

Presentación de proposiciones: En el Ayuntamiento de 10 a 14, los lunes, miércoles y viernes durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En la Secretaría Municipal estará de manifiesto el expediente completo, donde podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de pliegos.

MODELO DE PROPOSICION

D....., vecino de....., con domicilio en..... número..... con NIF..... en nombre propio (o en representación de..... conforme acredita con poder notarial) enterado del anuncio de subasta de las obras de "Pavimentación de la calle Real de Villanueva de las Manzanas, tomo parte en la misma comprometiéndome a su realización en el precio..... (.....) con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico administrativas, que acepto en su totalidad, haciendo constar que no me hallo incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad de las previstas en la legislación vigente.

(Lugar, fecha y firma)

Documentos a aportar:

—Fotocopia compulsada del NIF o CIF.

—Declaración jurada de no hallarse incurrido en incapacidad o incompatibilidad.

—Escritura notarial si actúa en nombre de otra persona.

—Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

—Justificante de haber constituido la fianza provisional.

Además el adjudicatario deberá presentar:

—Justificante de estar al corriente del pago de los Seguros Sociales.

—Documento acreditativo expedido por la Agencia Tributaria de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.

—Justificante de matrícula del Impuesto de Actividades Económicas, que la faculte para ejercer en este Municipio.

—Justificante de depósito de fianza definitivo.

Villanueva de las Manzanas, 31 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

6139 1.650 ptas.

* * *

Esta Corporación Municipal, en sesión del día 24 de mayo de 1995, acordó solicitar de Caja España, un aval bancario por importe de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, para responder ante la Diputación Provincial de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en Riego del Monte". Dicho expediente, en el que se incluyen las garantías económicas, queda expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Villanueva de las Manzanas, 31 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

6151 330 ptas.

Aprobado por este Pleno, en sesión del día 24 de mayo, el proyecto técnico de "Pavimentación de calles en Riego del Monte" redactado por el Ingeniero don Ismael Castro Patán, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villanueva de las Manzanas, 31 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

6152

240 ptas.

SARIEGOS

El Pleno del Ayuntamiento de Sariegos, en su sesión de 25 de mayo de 1995, aprobó por unanimidad la siguiente obra, dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1995:

—Pavimentación de calles, fase 1, de Pobladura del Bernesga, obra 161.

Que comprende las siguientes calles:

—La Reguera, prolongación de calle La Iglesia, Las Barreras, El Herrero, Rodería Bajera, sólo casco urbano, La Josa y Camino Pobladura—Lorenzana.

Todo ello por el proyecto redactado por don Macario Prieto Escanciano con un coste total de ejecución de 30.191.071 pesetas.

Se expone el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días con el fin de presentación de reclamaciones pertinentes.

Sariegos, 26 de mayo de 1995.—El Alcalde, Laudino Sierra González.

6140

510 ptas.

MANSILLA MAYOR

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 25 de mayo de 1995, por unanimidad de los cinco concejales asistentes, aprobó inicialmente los siguientes documentos técnicos:

1.—Proyecto de "Construcción de Depósito Regulador elevado en Villaverde de Sandoval", con un presupuesto de ejecución por contrata de 11.700.000 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán.

2.—Desglosado número 1 del proyecto de "Construcción de Depósito Regulador Elevado en Villaverde de Sandoval" con un presupuesto de ejecución por contrata de 5.000.000 de pesetas.

Dicho proyecto y su desglosado permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de quince días, para su examen y reclamaciones. De no presentarse ninguna reclamación se considerarán definitivamente aprobados.

Mansilla Mayor, 31 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 25 de mayo de 1995, por unanimidad de los cinco concejales asistentes, acordó solicitar a Caja España un aval bancario por importe de 2.250.000 pesetas al objeto de garantizar la aportación municipal a la obra número 38 (P.P./95) "Construcción de depósito regulador elevado en Villaverde de Sandoval", encontrándose expuesto al público el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Mansilla Mayor, 31 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General municipal correspondiente al ejercicio 1993, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por un espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Mansilla Mayor, 31 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

6141

1.110 ptas.

BOÑAR

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 26 de mayo de 1995, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente Presupuesto municipal ordinario para 1995, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Caso de no producirse éstas, se considerará definitivamente aprobado dicho expediente, a cuyo efecto los capítulos de gastos que han sufrido modificación y los recursos a utilizar, son los que a continuación se indican:

Capítulo	Aumento	Consignación actual
Segundo	2.908.850	48.558.850
Sexto	<u>25.603.194</u>	<u>44.311.578</u>
Totales	28.512.044	92.870.428

Recursos a utilizar

Concepto presupuestario	Denominación	Importe
870.01	Remanente Tesorería ejercicio anterior	9.524.129
755.02	Subvención Consejería de Sanidad y B. Social contra el paro-95	11.337.915
913.01	Operación de crédito con B.C.L.E.	<u>7.650.000</u>
	Total pesetas	28.512.044

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Boñar, 1 de junio de 1995.—La Alcaldesa, Celia Reguero.

6142

930 ptas.

CORULLON

Aprobados por la Corporación Municipal, se someten a información pública durante el plazo de quince días para su examen y reclamaciones, los documentos que siguen:

1.—Proyectos de "Pavimentación de calles en Corullón, edificio para usos múltiples en Corullón y muro de contención y pavimentación en el cementerio de Corullón".

2.—Rectificación del Padrón de Habitantes al 1 de enero de 1995.

3.—Padrones de urbana, rústica, IAE, aguas, alcantarillado y vehículos de motor.

Corullón, 30 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

6144

360 ptas.

MAGAZ DE CEPEDA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1995, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio -6.ª fase-" se expone al público durante el plazo de 8 días hábiles a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente y en cumplimiento de lo acordado, se convoca subasta, si bien la licitación se aplazará en el caso de que se presenten reclamaciones contra los pliegos de condiciones que rige la licitación, cuando resulte necesario.

Objeto.—Las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Magaz de Cepeda -6.ª fase-", según proyecto técnico del Ingeniero de Caminos, don Victoriano González Gutiérrez.

Tipo.—Seis millones setecientas cincuenta mil (6.750.000) pesetas a la baja.

Duración del contrato.—Seis meses a partir de la firma del contrato.

Fianza provisional: 135.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del importe del remate.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, desde las diez a las catorce horas.

Apertura de proposiciones.—En el salón de actos del Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D....., con domicilio en..... calle..... número.... y con DNI número....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio o en representación de, visto el anuncio de convocatoria de subasta y el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la contratación y ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Magaz de Cepeda, 6.ª fase", se compromete a ejecutar las referidas obras por el precio de..... (en letras y cifras), con estricta sujeción a dicho pliego.

Magaz de Cepeda, 1 de junio de 1995.—El Alcalde (ilegible).
6147 4.680 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

Don Javier Fernández Fidalgo ha solicitado licencia municipal para la actividad de aprisco de ovejas que será emplazada en la localidad de Villar de Mazarife, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Chozas de Abajo, 31 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).
6148 2.040 ptas.

* * *

Don Fernando Honrado Honrado ha solicitado licencia para la actividad de mesón, que será emplazado en la localidad de Antimio de Arriba, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Chozas de Abajo, 29 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).
6149 2.040 ptas.

LA ROBLA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados, que queda abierta la cobranza en periodo voluntario, desde el día 1 de junio al 1 de agosto de 1995 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana, ejercicio 1995.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 97 y 100 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado, incurrirán en el recargo de apremio del 20% si se hacen efectivas a partir del día siguiente al de la finalización del periodo voluntario. Incurrirán, asimismo en devengo de intereses de demora desde esa fecha hasta el día en que se efectúe el pago y, en su caso, de las costas que se produzcan.

Los recibos de los citados ingresos municipales, deberán ser satisfechos en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de este Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace público para general conocimiento de los afectados.

La Robla, 1 de junio de 1995.—La Alcaldesa en funciones, Rosa María Villagrà Cuadrado.

6150 2.640 ptas.

GARRAFE DE TORIO

Recibida definitivamente la obra "Pavimentación de calles en San Feliz de Torío —primera fase—", incluida con cargo al Fondo de Cooperación Local para 1993 y solicitada por el contratista adjudicatario, don Celestino Llanos García, la devolución de la fianza definitiva, se anuncia que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrán presentar reclamaciones cuantos creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Garrafe de Torío, 31 de mayo de 1995.—El Alcalde, José Estalote Calo.

6153 1.440 ptas.

TURCIA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 13 de mayo de 1995, aprobó por unanimidad el proyecto técnico correspondiente a la obra "Pavimentación de calles —3.ª fase— en Gavilanes (plaza de Gavilanes)", redactado por el Arquitecto don José Mateo Llorente Canal, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 10.154.703 pesetas y el desglosado I del mismo, por importe de 4.000.000 de pesetas, incluido en el Plan Provincial de obras y servicios del año 1995.

Lo que se hace público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas.

Turcia, 31 de mayo de 1995.—El Alcalde, Edmundo Martínez Pintado.

6154 420 ptas.

VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 25 de mayo de 1995, el proyecto técnico de la obra: "Pavimentación de calles —6.ª fase—, en Villamoratiel y Grajalejo de las Matas", por importe de cinco millones de pesetas (5.000.000 pesetas), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Rafael Rodríguez Gutiérrez, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días para su

examen y presentación de las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Villamoratiel de las Matas, 26 de mayo de 1995.—El Alcalde, Daniel Martínez Santamarta.

6155

360 ptas.

MOLINASECA

Intentado por el trámite usual, sin resultado alguno, la notificación de liquidación definitiva de contribuciones especiales por razón de la ejecución de la obra de "Ampliación de alcantarillado y renovación de redes de abastecimiento en Molinaseca", de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente y en ejercicio de la facultad a que se refiere el párrafo 4 de dicha disposición y artículo 124 de la Ley General Tributaria, se notifica a los contribuyentes que figuran a continuación y por el concepto siguiente:

Contribuyentes	Concepto	Importe	Domicilio que consta en la Liquidación
José Fernández González	Contrib. Espec.	52.425	Molinaseca
José Fernández González	Contrib. Espec.	28.750	Molinaseca
José Fernández González	Contrib. Espec.	70.000	Molinaseca
Melchor López Rodríguez	Contrib. Espec.	20.000	Molinaseca
Manuel Fernández Alvarez	Contrib. Espec.	39.375	Molinaseca
Herederos de Luis Luna Martínez	Contrib. Espec.	146.250	Molinaseca
Francisco Blanco Solís	Contrib. Espec.	31.500	Hospitalet de Llobregat
Antonio Franganillo Pérez	Contrib. Espec.	72.000	Buenos Aires
Antonio Vázquez López	Contrib. Espec.	67.500	Mérida
Antonio Vázquez Pérez	Contrib. Espec.	67.500	Mérida
Herederos de Isidro Balboa Balboa	Contrib. Espec.	47.000	Molinaseca
Herederos de Isidro Balboa Balboa	Contrib. Espec.	62.500	Molinaseca
Hros. de Sebastián Vinambres Fernández	Contrib. Espec.	157.500	Molinaseca

Plazo de ingreso: Si la publicación de este anuncio tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si se publica entre los días 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Procedimiento de apremio: Vencidos los plazos de ingreso indicados, sin que hubieren satisfecho la deuda, les será exigido el ingreso por el procedimiento de apremio con el recargo del 20%.

Lugar de pago: Las cantidades indicadas deberán ser ingresadas a favor de este Ayuntamiento en el Banco Pastor, avenida del Castillo, número 2, de Ponferrada, cuenta corriente 0000100399.

Recurso:

a) Recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente liquidación, que se entenderá desestimada, si transcurre un mes desde su presentación y no existe resolución sobre el mismo.

b) Recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición del recurso de reposición si la Administración no lo resuelve expresamente.

Podrá asimismo utilizar cualquier otro recurso que crea conveniente.

Molinaseca, 2 de junio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Por don Daniel Rodríguez Martínez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bodega, sita en la plaza del Rollo, número 10, de Molinaseca.

Lo que se expone al público por espacio de quince días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Molinaseca, 2 de junio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Por doña Yolanda Fernández Martínez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bodega, sita en la calle Real, de Molinaseca.

Lo que se expone al público por espacio de quince días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Molinaseca, 2 de junio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

6156

4.410 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos/as de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos/as de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en este nombramiento habrán de presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informe de conducta, expedido por las autoridades locales de este municipio, en el que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñarlo.

Llamas de la Ribera, 1 de junio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

6157

750 ptas.

LAGUNA DE NEGRILLOS

Formada y rendida la Cuenta General de esta entidad local correspondiente al ejercicio de 1994, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público, en las oficinas municipales por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Laguna de Negrillos, 31 de mayo de 1995.—El Alcalde, Fidel Rodríguez Rodríguez.

6158

270 ptas.

VEGA DE INFANZONES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 1995, aprobó con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, la concertación de un

aval bancario con el Banco de Castilla para garantizar el pago de la aportación municipal ante la Excm. Diputación Provincial de la obra número 182/95 denominada "Pavimentación de calles en el municipio, 2.ª fase", del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1995, con las siguientes características:

- Cantidad avalada: 2.500.000 pesetas.
- Comisión de formalización: 5.000 pesetas.
- Comisión trimestral: 0,50 por 100.
- Corretaje: 3 por 1000.
- Plazo: Hasta que la Diputación autorice su cancelación.

El acuerdo adoptado juntamente con el expediente queda expuesto al público en esta oficina municipal por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que procedan en su caso.

Vega de Infanzones, 2 de junio de 1995.—El Alcalde, Apolinar González.

6159 660 ptas.

VALDEFRESNO

Aprobado definitivamente el Presupuesto municipal para 1995, su resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap. 1.—Gastos de personal	9.189.402
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes	16.425.000
Cap. 3.—Gastos financieros	4.500.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.900.000
Cap. 6.—Inversiones reales	97.833.008
Cap. 9.—Pasivos financieros	1.152.590
Total	132.000.000

INGRESOS

Cap. 1.—Impuestos directos	37.900.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	8.022.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	53.163.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	18.500.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	500.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	4.900.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	9.015.000
Total	132.000.000

La plantilla de personal de este Ayuntamiento está formada por los siguientes puestos de trabajo:

- Secretario Interventor.—Grupo B, en propiedad, nivel 16.
- Operario de Servicios Múltiples. Grupo E, en propiedad, nivel 11.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdefresno, 1 de junio de 1995.—El Alcalde (ilegible).
6160 870 ptas.

PALACIOS DE LA VALDUERNA

Rendida por el señor Alcalde la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1993, e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Palacios de la Valduerna, 7 de abril de 1995. Fdo. José Ignacio Martínez Gutiérrez.

4135 270 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO OESTE

Por la empresa Comercial Berciana de Maquinaria, S.A.L., se solicita a esta Mancomunidad la devolución de la fianza definitiva depositada con motivo del suministro de un tractor y desbrozadora.

Lo que se hace público en cumplimiento de la vigente legislación y para general conocimiento y posibles reclamaciones.

Trabadelo, 25 de mayo de 1995.—El Presidente (ilegible).

6162 240 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 964 de 1995, por el Procurador don Cristóbal Pardón Torón, en nombre y representación de Pedro Andrés Nistal, contra resolución del Rectorado de la Universidad de León, de 20 de febrero de 1995, que acuerda la contratación de doña Ana Isabel Valbuena Gutiérrez y Pilar Durany Castrillo para plazas de P.A. de Análisis Geográfico Regional y de Geográfica Humana, excluyendo o no contratando al recurrente como consecuencia del concurso público convocado al efecto.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de abril de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

5103 3.120 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 719 de 1995 por el Procurador don Cristóbal Pardo Torón, en nombre y representación de don Miguel Bandera Blanco, contra resolución del Tribunal Económico Admsitrativo Regional de Castilla y León, de 27 de octubre de 1994, desestimatoria de la reclamación 24-477/94, promovida contra las retenciones mensuales a cuenta del IRPF en la pensión de jubilación derivada de invalidez permanente total.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 29 de marzo de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

5104 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 722 de 1995 el Procurador don Cristóbal Pardo Torón, en nombre y representación de Heliodoro Díez Díez, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, referencia 24/561/94 de 11 de enero, desestimatoria de la reclamación económica administrativa contra la deducción por concepto de IRPF aplicada a la pensión percibida de la Seguridad Social.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de marzo de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

5105 2.880 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 721 de 1995 por el Procurador don Cristóbal Pardo Torón, en nombre y representación de don Félix Tovar Martín, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de 27 de octubre de 1994, desestimatoria de la reclamación 24-841/94, promovida contra las retenciones mensuales a cuenta del IRPF, en la pensión de jubilación derivada de invalidez permanente total.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 29 de marzo de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

5106 2.880 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 723 de 1995, por el Procurador don Cristóbal Pardo Torón, en nombre y representación de doña Isabel Marinas Cieza, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de 27 de octubre de 1994, desestimatoria de la reclamación 24-1280/94, promovida contra las retenciones practicadas a cuenta del IRPF en la pensión de jubilación por incapacidad permanente.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún dere-

cho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 29 de marzo de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

5107 2.880 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 718 de 1995 a instancia de don Ausicio Juárez García, representado por el Procurador señor Pardo Torón, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, resolución notificada el 23 de enero de 1994 número referencia 24/491/94, de 11 de enero desestimatoria de la reclamación económica administrativa contra la deducción por concepto de IRPF aplicada a la pensión percibida por la Seguridad Social.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 3 de abril de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

5108 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 720 de 1995, por el Procurador señor Pardo Torón, en nombre y representación de Luis Bayón Rodríguez, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León de 27 de octubre de 1994, en expediente 24/1292/94, desestimatoria de la reclamación económica administrativa contra la deducción por concepto de IRPF aplicada a la pensión percibida de la Seguridad Social.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 31 de marzo de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

5109 2.880 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 724 de 1995, por el Procurador señor Pardo Torón, en nombre y representación de María Dolores Trancón Rico, contra resolución de 27 de octubre de 1994, del Tribunal Económico Administrativo Regional de

Castilla y León en expte. 24/1052/92 y 2028/94, que desestima reclamación formulada por la recurrente contra la deducción por concepto de IRPF aplicada a la pensión percibida de la Seguridad Social.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 31 de marzo de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

5110 3.000 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 916 de 1995, por la Procuradora señora Alba Alonso, en nombre y representación de don Fernando Carreño Sanmartín, contra resolución de la Dirección General de Carreteras de 14 de febrero de 1995, por el que se desestima el recurso ordinario presentado contra la resolución de la demarcación de carreteras del Estado de León, de 13 de mayo de 1994, sobre autorización para la reconstrucción de un paso salvacunetas, en el P.K. 318,900 margen derecha de la CN-601.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 3 de mayo de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

5247 3.000 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 805 de 1995 interpuesto por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre de don Daniel Rodríguez Martínez, contra las resoluciones de la Dirección General de Política Interior notificadas respectivamente en los expedientes número 014948/94, Sección 02 ED/MTG, que desestiman los recursos interpuestos contra resolución de Gobierno Civil de León de fechas 21 de junio de 1994 y 6 de septiembre de 1994 por las que se puso sendas multas de 40.000 y 50.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos

en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de mayo de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

5372 3.120 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.543 de 1994, por el Letrado don José Luis Paniagua Montero, en nombre y representación de don Angel Antonio Osto Gaitán, contra desestimación, por silencio administrativo, de la solicitud formulada ante la Dirección Provincial del Insalud de León, el 12 de enero de 1994, interesando indemnización por daños y perjuicios causados como consecuencia de transfusiones sanguíneas por las que se inoculó el virus de la hepatitis C.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 3 de noviembre de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

5730 3.000 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.097 de 1995, a instancia de Domingo Cueto Acevedo Contratas y Excavaciones de Castilla y León, S.A., representado por el Procurador señor Ballesteros González, contra la denegación por silencio administrativo de la petición formulada al Excmo. Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en escrito presentado el 30 de agosto de 1994 solicitando se procediese a abonarle la cantidad de 592.417 pesetas en concepto de liquidación de intereses de demora por retraso en el pago de la certificación de liquidación de las obras de pavimentación en la avenida Pároco Pablo Dfiez.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 23 de mayo de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

5874 3.240 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.149 de 1995, por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y represen-

tación de Domingo Cueto Acevedo, Contratas y Excavaciones de Castilla y León, S.A., contra la denegación por silencio administrativo de la petición formulada por la recurrente ante el Excmo. Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en escrito de 30 de septiembre de 1994, solicitando se procediese a abonarle la cantidad de 16.082.774 pesetas más los intereses legales desde la fecha de su intimación, por el retraso en el pago de la certificación número 1 y certificación liquidación de las Obras de Urbanización y Servicios Prolongación calle Azorín.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 23 de mayo de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

5876 3.360 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 985 de 1995, por el Letrado don Eduardo Fernández-Dívar Fernández, en nombre de Main Metall Española, S.L., contra la resolución del Ilmo. Ayuntamiento de León de 2 de noviembre de 1994, en el expediente número 036480-94 (Policía Local) por la que se impone a la recurrente una sanción de 50.000 pesetas por una supuesta infracción del artículo 72.3 de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de mayo de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

6004 2.880 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 930 de 1995, por la Procuradora señora Concepción del Mar Cano Herrera, en nombre y representación de Sonorización e Iluminación Dodinuf, S.A., contra resolución del Ayuntamiento de León, sección recaudación ejecutiva expte. 016304-94.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos

en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 29 de mayo de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

6051 2.640 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.255 de 1995, por el Procurador señor Ballesteros González en nombre y representación de don Andrés López de Castro contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de León con fecha 28 de febrero de 1995 que desestima el recurso planteado sobre falta de notificación así como la prescripción de la acción con respecto a las multas de la O.R.A. de las que fue objeto el recurrente.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 29 de mayo de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

6052 2.880 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.210 de 1995, por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de Divergrac, S.L., contra resolución de la Dirección General de Política Interior. Ministerio de Justicia e Interior de 23 de febrero de 1995, expte. 014905/94, sección 02 desestimatoria de recurso ordinario interpuesto por la recurrente titular del establecimiento "Havanna" contra resoluciones del Gobierno Civil de León, infracción Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 29 de mayo de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

6182 3.120 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil bajo el número 258/95, seguidos a instancia de la Mercantil González Monar, S.L., representada por el Procurador señor Calvo Liste, contra la entidad Aluglás, S.A., con domicilio desconocido y que tuvo el último en la carretera Valladolid, Km. 321, de Valdelafuente (León), contra don Pedro Suárez Vega y doña María Angeles Martínez Bueno, igualmente con domicilio desconocido y que tuvieron el último en la calle Campanillas, número 19, de León, sobre reclamación de 49.800 pesetas, y por resolución de esta fecha, he acordado citar a los codemandados referenciados para el día 11 de julio del actual, a las 10 horas, a través de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el sitio público de costumbre, a fin de que comparezca en la Sala de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intenten valerse, previéndoles de que de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y el presente edicto sirva de citación en legal forma a la entidad demandada Aluglás, S.A. expido el presente a fin de que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León con los insertos necesarios.

Dado en León a 1 de junio de 1995.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible)

6316 3.360 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal civil bajo el número 231/95, tramitados a instancia de Mapfre, representada por la Procuradora señora Geijo Arienza contra el Consorcio de Compensación de Seguros, asistido del Letrado señor Guijo Toral y contra don Eutimio Rodríguez Jiménez en paradero desconocido; en los que por resolución de fecha del presente he acordado citar a dicho demandado a través de edictos para la celebración del juicio verbal civil el próximo día 13 de julio a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con el apercibimiento de que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación al demandado en paradero desconocido expido el presente que firmo en la ciudad de León a 2 de junio de 1995.—La Magistrada Juez, María Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

6318 2.160 ptas.

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal civil de desahucio bajo el número 270 de 1995, tramitados a instancia de don Fernando Geijo Rodríguez, representado por la Procuradora señora Geijo Arienza, contra doña Amelia Farpón Fernández, hoy en paradero desconocido; en los que por resolución de fecha del presente, he acordado citar a dicha demandada en paradero desconocido a la celebración del juicio verbal civil que se practicará el próximo día 13 de julio, a las 10.30 horas, bajo el apercibimiento de que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación a la demandada en paradero desconocido, expido el presente que firmo en la ciudad de León a 12 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

6481 2.040 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 33/95 seguidos por lesiones tráfico y por resolución de fecha 8 de junio de 1995, se ha acordado citar a R.L. Mensajeros Metro, con último domicilio conocido en la localidad de Gijón, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de junio de 1995, a las 9.30 horas, para la celebración del acto de juicio, previéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma a R.L. Mensajeros Metro, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido el presente y firmo en León a 8 de junio de 1995.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

6484 2.040 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en los autos de juicio verbal civil número 166/95, seguidos a instancia de don José María Muñiz Valverde contra doña María Jesús García Nava, sobre reclamación de cantidad, se cita a la demandada doña María Jesús García Nava, cuyo actual paradero se ignora, para la celebración del correspondiente juicio señalado para el próximo día cinco de julio, a las diez treinta horas de su mañana, con el apercibimiento de que, si no comparece, será declarada en situación de rebeldía.

Y para que sirva de citación se expide el presente en León a 7 de junio de 1995.—La Secretaria (ilegible).

6487 1.560 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Cédula de citación

Por estar así acordado en los autos de juicio verbal civil número 230-A/95, seguidos a instancia de doña Engracia Caballero González contra don David Miguélez Ordóñez, que tuvo su domicilio en calle Reyes Católicos, 19, 3.º derecha y hoy en ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago, por medio de la presente, se le cita a fin de que pueda comparecer al acto del juicio que tendrá lugar el día 10 de julio a sus doce horas, debiendo comparecer con los medios de que intente valerse, y bajo los apercibimientos de que de no hacerlo se seguirá el juicio, sin más citarles.

Y para que conste y sirva de citación al demandado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León a 7 de junio de 1995.—La Secretaria (ilegible).

6362 1.920 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de la resolución dictada con esta fecha en expediente de suspensión de pagos número 24/95 de la Compañía Mercantil Minas de Valdeloso, S.L., se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos, y situación de insolvencia provisional, convocando a Junta de Acreedores, que tendrá lugar el 27 de julio próximo a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ponferrada, calle Huertas del Sacramento, s/n.

Dado en Ponferrada a 19 de mayo de 1995.—El Secretario (ilegible).

5889 1.200 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número tres de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 62/95, por hurto, se cita a Francisco Javier Carrascal Calvo, Juan Carlos Prada León y Alberto Javier Martín Pérez, como denunciados, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de julio a las 10.30 horas, sito en avenida Huertas del Sacramento, s/n, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, bajo apercibimiento que determina el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y con la advertencia de que a dicho acto deberán concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

Ponferrada, 29 de mayo de 1995.—El Secretario (ilegible).

5990

1.680 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Cédula de citación

En virtud de providencia de fecha 22 de abril de 1995, dictada por la señora Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Ponferrada (León), doña María del Mar Gutiérrez Puente, en los autos de juicio de faltas número 25/95 sobre hurto, hechos ocurridos con fecha 30 de enero de 1995, se ha acordado citar a don Dimitru Caldaras y don Dan Cirpaci, en ignorado paradero, para que en fecha 20 de julio de 1995 a las 11,00 horas comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de asistir al acto del juicio, debiendo comparecer provistos de los medios de prueba de que intente valerse apercibidos de que si no lo hacen, caso de residir en esta circunscripción, le parará el perjuicio señalado en el Decreto 21 de noviembre de 1952 en calidad de denunciados.

Y para que conste y sirva de citación a los denunciados don Dimitru Caldaras y don Dan Cirpaci, en ignorado paradero, a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, expido la presente en Ponferrada (León), a 23 de mayo de 1995.—Firmado: José Ramón Albes González.

6260

2.400 ptas.

VILLABLINO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, de conformidad con providencia dictada con esta fecha en los autos de interdicto de retener o recobrar número 56/95, seguidos a instancia de M.^a José Robles Ferreira, representado por el Procurador señor Fernández Fernández, contra don Carlos Calvo García, vecino últimamente de calle Huelva, 21 (Las Rozas, Madrid), de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado citar al referido demandado para el día 18 de julio a las once treinta horas, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, mediante Abogado y Procurador, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición y con el apercibimiento que de no comparecer podrá ser declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido demandado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en Villablino a 15 de mayo de 1995.—La Secretaria (ilegible).

5533

2.400 ptas.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino, en resolución de esta fecha en autos de juicio de justicia gratuita, seguidos bajo el número 112/95, a instancia de Susana Milagros Alonso Alvarez, representada por el Procurador señor Fernández Fernández, contra don Bernabé Hipólito Pombo Alvarez y señor Letrado del Estado, a medio del presente se cita a don Bernabé Hipólito Pombo Alvarez, cuyo actual paradero se desconoce, para que el próximo día 27 de julio a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado sito en plaza Europa (Villablino), para la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Bernabé Hipólito Pombo Alvarez, expido y firmo la presente en Villablino a 25 de mayo de 1995.—La Secretaria (ilegible).

6065

1.920 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Don Angel González Carvajal, Juez de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de procedimiento artículo 131, L.H. número 254/94, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Ana Isabel Fernández García, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, contra don Luis Angel García Crespo y doña María del Carmen García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, habiéndose señalado el día 27 de julio próximo a las doce horas.

Segunda: Servirá de tipo de subasta la cantidad de 48.883.000 pesetas.

Tercera: No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 20% de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ingresando dicha cantidad en el BBV Astorga, número cuenta 2110.0000.18.0254-94.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la Regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día veintisiete de septiembre próximo a las doce horas de su mañana en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25%.

Sexta: Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 24 de octubre a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Casa en Astorga (León), en la calle de Manuel Gullón, número 27, de planta baja y alta, que linda: Derecha entrando,

Santos García Cuervo, Mercedes Rodríguez y Angel García; izquierda, herederos de Concepción Alonso Manrique; y espalda, herederos de Octavia Iglesias y casa de Angel García. A esta casa se agregan un corral y una habitación de planta baja y cuyo alto pertenecía a don Leoncio Alonso Goy, que es la casa descrita y que todo ello, o sea dicho corral y habitación tiene catorce metros y ochenta centímetros de largo por cinco metros de ancho y se halla a la espalda de la casa de Santos lindante con la de Leoncio. Posteriormente se agregó a esta casa una habitación de planta baja de seis metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, en total segregado de la casa colindante de la vendedora situada en la calle de Martínez Salazar y que está comprendida dentro de los anteriores linderos. Su superficie es de cuatrocientos metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita.—Al tomo 881, libro 55 de Astorga (León), folio 152, finca 4.427-N, inscripción 5.^a.

Astorga, 15 de mayo de 1995.—E/. Angel González Carvajal.—La Secretaria (ilegible).

5749

7.680 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 13/94 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Constructora Cepedana, S.A., contra Alimentaria Denyss, S.A., don Santos F. García Alvarez, hoy en ejecución en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de expresado demandado, que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.—La primera subasta se celebrará el día 27 de julio a las once de sus horas en este Juzgado sito en Astorga, plaza de los Marqueses. Tipo de la subasta: Precio de tasación.

2.—La segunda subasta se celebrará el día 20 de septiembre a las once horas, mismo lugar. Con rebaja del 25% del tipo de la primera.

3.—La tercera el día 18 de octubre a las once y sin sujeción a tipo.

4.—Los postores deberán acreditar haber ingresado previamente en el BBV de esta ciudad número de cuenta 211200017-0013/94 de este Juzgado una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, que será el valor pericial de los bienes; e igual porcentaje del mismo reducido en un 25% para segunda y tercera subasta.

5.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y segunda subasta y sin esta limitación para la tercera subasta.

6.—Los autos y certificación de cargas expedidos por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.—Sirva el presente de notificación en forma a la ejecutada Alimentaria Denyss, S.A. y a don Santos F. García Alvarez.

Bienes objeto de subasta propiedad de don Santos F. García Alvarez.:

1.—1/18 parte de la finca 4.063, rústica en término de Vega de Magaz, al paraje de Los Chanos. Parcela 127—Pol. 20. Superficie toda ella 15 a. y 18 ca. Tasada la 1/18 parte en 1.667 pesetas.

2.—1/9 parte de la finca 4.064, rústica en Vega de M., al paraje de Valle, una superficie toda ella de 37 a. y 75 ca. Parcela 140—Pol. 18. Tasada dicha parte en 3.389 pesetas.

3.—1/9 parte de la finca 4.065 rústica en Vega de Magaz, al paraje de Vega Vieja, superficie total de 8 a. y 85 ca. Parc. 257—Pol. 20. Tasada dicha parte en cuatro mil novecientos diecisiete pesetas.

4.—1/9 parte de la finca 4.066 rústica en Vega de Magaz, al paraje de Vega Vieja, superficie toda ella 13 a. 31 ca. Parc. 422—Pol. 20. Tasada dicha parte en siete mil trescientas noventa y cuatro pesetas.

5.—1/9 parte de la finca 4.067 rústica en Vega de Magaz, al paraje de El Pico, superficie toda ella 28 a. 51 ca. Parc. 279—Pol. 21. Tasada dicha parte en quince mil ochocientos treinta y nueve pesetas.

6.—1/6 parte de la finca 11.765—N, rústica en término de San Román de la Vega, al sitio de Pontejas o Puntias, destinada parte a huerta y otra parte casa almacén. Superficie total aproximada 705 m.². Tasada la parte objeto de subasta en un millón quinientas sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesetas.

7.—1/6 parte de la finca 18.230 urbana, departamento número 3, local comercial número 2, situado en la planta baja del edificio sito en Astorga, con frente a la calle General Mola, donde le corresponden los números ocho y diez y espalda a la calle Rodríguez de Cela, donde le corresponde el número 6, compuesto de una sola estancia sin distribuir. Superficie útil de 209 metros y 20 dm.². Tasada la parte objeto de subasta en tres millones trescientas treinta y tres mil trescientas treinta y cuatro pesetas.

8.—1/6 parte de la finca 18.231, urbana, departamento número 4, local comercial número 3 situado en la planta baja del edificio sito en Astorga, con frente a la calle General Mola, donde le corresponden los números 8 y 10 y espalda a la calle Rodríguez de Cela donde le corresponde el número 6, compuesto de una sola estancia sin distribuir. Superficie útil de 138 metros y 31 dm.². Tasada la parte objeto de subasta en un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas.

9.—1/6 parte de la finca 18.236 urbana, departamento número 9, vivienda radicada en la planta primera, puerta izquierda, del edificio sito en Astorga, con frente a la calle General Mola, donde le corresponden los números 8 y 10 y espalda a la calle Rodríguez de Cela, donde le corresponde el número 6, con acceso a la escalera del portal tres, sito en la calle Rodríguez de C., número 6. Vivienda B. Superficie útil de 69 metros y 15 dm.². Tasación de la parte objeto de subasta dos millones de pesetas.

10.—1/6 parte de la finca 18.241, urbana, departamento número 14. Vivienda radicada en la planta segunda, puerta izquierda del edificio sito en Astorga, con frente a la calle General M., donde le corresponden los números 8 y 10 y espalda a la calle Rodríguez de C. donde le corresponde el número 6, con acceso por la escalera del portal 3 sito en la calle Rodríguez de C., número 6, vivienda tipo B. Superficie útil de 69 metros y 15 dm. cuadrados. Tasación parte objeto de subasta en dos millones de pesetas.

11.—1/6 parte de la finca 18.245, urbana, departam. número 18. Vivienda radicada en la planta tercera o bajo cubierta, puerta derecha del edificio sito en la ciudad de Astorga, con frente a la calle General Mola, donde le corresponden los números 8 y 10 y espalda a la calle Rodríguez de Cela, donde le corresponde el número 6, con acceso por la escalera del portal 3, sito a la calle Rodríguez de C. número 6, vivienda tipo A. Superficie útil de 57 m. y 89 dm.². Tasación de la parte objeto de subasta un millón quinientas ochenta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas.

12.—1/6 parte de la finca 18.246, urbana, departamento número 19. Vivienda radicada en la planta tercera o bajo cubierta, puerta izquierda, del edificio sito en Astorga, con frente a la calle

General Mola, donde le corresponden los números 8 y 10 y espalda a la calle Rodríguez de Cela, donde le corresponde el número 6, con acceso por la escalera del portal tres sito en la calle Rodríguez de C. número 6, vivienda tipo B. Superficie útil de 57 m. y 36 dm². Tasación de la parte objeto de subasta un millón quinientas ochenta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas.

13.-1/6 parte, finca 18.554, urbana, finca número 1-C plaza de garaje número 3 en sótano del edificio sito en Astorga con frente a la calle General Mola, hoy Gabriel Castro números 8 y 10 y espalda Rodríguez de C., 6. Superficie de 27 m. y 59 dm². Tasación de la parte objeto de subasta ciento dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesetas.

14.-1/6 parte de la finca 18.561, urbana, finca número 1-J. Plaza de garaje número 10 en sótano del edificio sito en Astorga con frente a la calle General Mola hoy Gabriel Castro, números 8 y 10 y espalda, a la calle Rodríguez de C., 6. Superficie 27 m. y 59 dm². Tasación de la parte objeto de subasta ciento dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesetas.

15.-1/6 parte de la finca 18.562, urbana, finca número 1-L. Plaza de garaje número 11 en sótano del edificio sito en Astorga con frente a la calle General Mola hoy Gabriel Castro números 8 y 10 y espalda a la calle Rodríguez de Cela, número 6 de superficie 27 m. y 59 dm². Tasación de la parte objeto de subasta ciento dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesetas.

16.-13.560 acciones de Alimentaria Denyss, S.A. con domicilio social en carretera Madrid-Coruña, Km. 314 en Riego de la Vega. Tasadas dichas acciones en ciento treinta y cinco millones setecientos veintiuna mil novecientos cuarenta y nueve pesetas (135.721.949) (a razón de 10.009 pesetas por acción).

17.-1/6 parte indivisa de cien acciones de la sociedad Hijos de Felipe García Álvarez, S.L. Tasación de la parte objeto de subasta setecientos treinta y tres mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas 733.448 pesetas (a razón de 44.206,88 pesetas por acción).

Dado en Astorga a 1 de mayo de 1995.-E/. Ernesto Sagüillo Tejerina.-El Secretario (ilegible).

6321

17.520 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 197/93, seguida a instancia de Isidoro Pérez Pérez y tres más contra Pedro Fernando Fernández Trascasas, sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se dicen por término de 20 días y valorados en catorce millones ciento cuarenta y dos mil setecientos pesetas. Se ha embargado "terceras partes iguales e indivisas de dos sextas partes y una sexta parte en nuda propiedad de las fincas:

1.^a-Finca número 8.268, inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, libro 57, tomo 2.590, folio 122, rústica: En Ardoncino, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, tierra secano al sitio Carro Antimio, de 250 m.² que linda: Al Norte, Rufino Rey; Sur, Este y Oeste, Francisco Fernández.

2.^a-Finca número 8.267, inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, libro 57, tomo 2.590, folio 120, rústica en Ardoncino, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, tierra secano al Carro Antimio, de 2.722 m.² que linda: Al Norte, Francisco Fernández; Sur, camino Carro Antimio; Este, Fernando Rodríguez y al Oeste, Isaías Fidalgo.

3.^a-Finca número 8.266 inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, libro 57, tomo 2.590, folio 118, rústica: en Ardoncino, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, tierra al Camino de León, de 52 áreas, que linda: Al Norte, Isaías Fidalgo; Sur, camino; Fernando Fidalgo y otros; Este, Francisco Fernández y al Oeste, Fernando Fidalgo.

4.^a-Finca número 8.265, inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, libro 57, tomo 2.590, folio 116, rústica: En Ardoncino, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, viña al camino de León, de 60 áreas, que linda: Al Norte, César Borraz; Sur, Fernando Fidalgo; Este, Valeriano Rodríguez y al Oeste, carretera.

5.^a-Finca número 2.338, inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, Ayuntamiento de Santovenia de la Valdorcina, libro 26, tomo 1.888, folio 135, urbana: Parcela terreno en término de Villacedré, Ayuntamiento de Santovenia de la Valdorcina, al sitio del "El Jano", de 858 m.² aproximadamente, que linda: Norte, de Romualdo González y Justo Fernández Alvarez; Sur, de Gabriel Martínez y Justo Fernández; Este y Oeste, camino. En dicha finca se encuentran dos naves industriales, con acceso independiente para cada una de ellas, en término de Villacedré, Ayuntamiento de Santovenia de la Valdorcina, al sitio de El Jano, con superficies respectivas de 462 metros y 95 decímetros cuadrados y de 357 metros y 20 decímetros cuadrados, lo que representa una superficie total construida de ochocientos veinte metros y quince decímetros cuadrados. Los linderos: Este, carretera de Armunia Santovenia; y al Oeste, camino de Trobajo del Cerecedo a Villacedré.

Las fincas quedan afectas a responder de la cantidad de novecientas ochenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesetas de principal, más la cantidad de 217.800 pesetas para gastos e intereses calculadas provisionalmente, cantidad a la que se amplía la presente ejecución.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Social número uno de León, sito en Avda. Sáenz de Miera, en primera subasta el día 18 de julio, en segunda subasta el día 12 de septiembre, y en tercera subasta el día 3 de octubre señalándose como hora para todas y cada una de ellas, la de las 13 horas de la mañana y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.^a-Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a-No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.^a-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación.

4.^a-Que, si fuera necesaria una tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

5.^a-De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

6.^a-No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rema-

tante, ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.^a—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

8.^a—El presente edicto se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, expido la presente a 1 de junio de 1995.

6266 12.600 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 351/95 seguidos a instancia de José Luis Piquero Arias, contra Leonesa de Servicios Automóvil, S.A. (Ledesa), en reclamación por cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 18 de julio a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Leonesa de Servicios Automóvil, S.A. (Ledesa), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 25 de mayo de 1995.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

6113 1.920 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 352/95 seguidos a instancia de Martín Morán González, contra Florentino Arias y otros, en reclamación por rev. invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 20 de julio a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Florentino Arias, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 25 de mayo de 1995.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

6114 1.680 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 419/95, seguidos a instancia de Avelino Martínez Alvarez, contra Extracciones Mineras Joquinsa, S.A., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 5 de julio próximo a las 11.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Extracciones Mineras Joquinsa, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 30 de mayo de 1995, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6275 1.800 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 414/95, seguidos a instancia de José Antonio Suárez San Martín contra Carbónicas Bercianas, S.L., sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 5 de julio próximo a las 11.05 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Carbónicas Bercianas, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 30 de mayo de 1995, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6276 1.800 ptas.

* * *

Doña Marina Aliste Mezquita, Secretaria Judicial Stta. del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos 465/95 seguidos a instancia de Teolindo Fernández Mourin, contra Contratas Galaico Castellanas, S.L., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 12 de julio próximo a las 11.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Contratas Galaico Catellanas, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 7 de junio de 1995, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—La Secretaria Judicial, Marina Aliste Mezquita.

6367 1.680 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Angel Fidalgo Ramos, contra Mina Josefita, S.L. y otros, en reclamación por silicosis, registrado con el número 516/95, se ha acordado citar a Mina Josefita, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de julio de 1995, a las 10,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Mina Josefita, S.L., en paradero desconocidos, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 2 de junio de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

6277 3.240 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON—1995